

Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0007

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. MOPC-ADJ-030-2021, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), MEDIANTE EL CUAL SE CONOCE EL INFORME DE EVALUACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA "ADQUISICION DE VARIOS TIPOS DE PINTURAS CON FINES DE REALIZACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL, PARA USO DE LA DIRECCION DE SEÑALIZACION VIAL DEL MOPC".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la pública Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, a las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), del 5 de agosto de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Deligne Ascención Burgos**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por el **Ing. Nelson Maloney**, presidente designado del Comité; **Licdo. Domingo Santana Castillo**, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; **Lic. Alejandro Ramírez de la Cruz**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licdo. José Madé Aquino**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro y **Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón**, Directora de la Oficina de Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité.

Antes de iniciar a la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, el Licdo. Domingo Santana Castillo, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente designado del Comité, **Ing. Nelson Maloney**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER los resultados del Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 26 de julio de 2021, elaborado por los peritos designados en fecha 22 de abril del 2021, en el marco del procedimiento por Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0007, llevado a cabo para la "ADQUISICION DE VARIOS TIPOS DE PINTURAS CON FINES DE REALIZACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL, PARA USO DE LA DIRECCION DE SEÑALIZACION VIAL DEL MOPC".

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su informe y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la "ADQUISICION DE VARIOS TIPOS DE PINTURAS CON FINES DE REALIZACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL, PARA USO DE LA DIRECCION DE SEÑALIZACION VIAL DEL MOPC", referencia MOPC-CCC-LPN-2021-0007.

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *"Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros"*.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *"Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; (...)"*.

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, *"La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo (...) En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente"*.

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un Acto Administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS



RESULTA: Que, en fecha 28 de enero de 2021, fue recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el oficio núm. DESV/0045, suscrito por el Ing. Efraín Marte, Director de Señalización Vial del MOPC, dirigido a la Lic. Carina Cedano, Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual hacen formal solicitud de compra y lanzamiento del proceso para la *"ADQUISICION DE VARIOS TIPOS DE PINTURAS CON FINES DE REALIZACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL, PARA USO DE LA DIRECCION DE SEÑALIZACION VIAL DEL MOPC"*.

RESULTA: Que, en esas atenciones, mediante Oficio núm. DCC-0434-2021, en fecha 17 de marzo de 2021, fue solicitado por la Licda. Carina Cedano, directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, al Licdo. Virgilio de los Santos, Director Financiero, el Certificado de Apropriación Presupuestaria por un monto de treinta y siete millones quinientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y siete pesos dominicanos con 00/100 (RD\$37,595,567.00).

RESULTA: Que, en fecha 23 de marzo de 2021, fueron emitidos los Certificados de Apropriación Presupuestaria, contentivos de compra de varios tipos de pinturas, a saber:

- Certificado de Apropriación Presupuestaria No. EG16165288822098N18n, emitido por el SIGEF, por la suma de siete millones quinientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y siete pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,595,567.00).
- Certificado de Apropriación Presupuestaria No. EG1616528686130JME5, emitido por el SIGEF, por la suma de treinta millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000,000.00).

RESULTA: Que luego de obtenido los fondos fue elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el pliego de condiciones específicas para la adquisición correspondiente, el cual una vez finalizado fue remitido a la Dirección Jurídica para fines revisión y si procede la emisión del Dictamen Jurídico.

RESULTA: Que, en esas atenciones, luego de verificado y validado el pliego de condiciones y emitido el Dictamen Jurídico, el Pliego de Condiciones Específicas, fue sometido al Comité de Compras y Contrataciones, conjuntamente con los documentos que lo soportan para su debida revisión y aprobación, si procede.

RESULTA: Que en fecha 22 de abril de 2021 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-016-2021 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0007, llevado a cabo para la *"ADQUISICION DE VARIOS TIPOS DE PINTURAS CON FINES DE REALIZACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL, PARA USO DE LA DIRECCION DE SEÑALIZACION VIAL DEL MOPC"*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante"*.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar."* Párrafo II: *"La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda"*.

CONSIDERANDO: La Resolución No. PNP-01/2021, de fecha 5 del mes de enero del año 2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que fija los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2021.

CONSIDERANDO: Que, conforme a la referida resolución, en los casos de licitación pública nacional de bienes y servicios en la referida resolución se indicó que el monto del umbral es a partir de RD\$4,846,824.00 en adelante.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 16, numeral I, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales"*.

CONSIDERANDO: Que conforme las disposiciones del artículo 35 del referido reglamento: *"El órgano responsable de la organización y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante"*.

VISTO: El Oficio núm. DESV/0045, de fecha 28 de enero del año 2021, suscrito por el Ing. Efraín Marte, Director de Señalización Vial del MOPC, a la Lic. Carina Cedano, directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Oficio núm. DCC-0434-2021, de fecha 17 de marzo de 2021, suscrito por la Lic. Carina Cedano, directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigido al Lic. Virgilio de los Santos, director financiero, mediante el cual se solicita el Certificado de Apropiación Presupuestaria.



VISTO: Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG16165288822098N18n, emitido por el SIGEF, por la suma de siete millones quinientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y siete pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,595,567.00).

VISTO: Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1616528686130JME5, emitido por el SIGEF, por la suma de treinta millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000,000.00).

VISTO: El Decreto núm. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar transparencia en las compras públicas, de fecha 08 de febrero de 2017.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0007, llevado a cabo para la *"ADQUISICION DE VARIOS TIPOS DE PINTURAS CON FINES DE REALIZACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL, PARA USO DE LA DIRECCION DE SEÑALIZACION VIAL DEL MOPC"*.

VISTO: El Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0007, llevado a cabo para la *"ADQUISICION DE VARIOS TIPOS DE PINTURAS CON FINES DE REALIZACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL, PARA USO DE LA DIRECCION DE SEÑALIZACION VIAL DEL MOPC"*, elaborado por el Consultor Jurídico de la institución.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-016-2021 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 22 de abril de 2021.

VISTA: La Resolución No. 01/2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 05 del mes de enero del año 2021.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que, en tal sentido, fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0007, llevado a cabo para la *"ADQUISICION DE VARIOS TIPOS DE PINTURAS CON FINES DE REALIZACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL, PARA USO DE LA DIRECCION DE SEÑALIZACION VIAL DEL MOPC"*, a través de periódicos de circulación nacional los días 26 y 27 de abril de 2021 en El Caribe y El Nuevo Diario, como en el portal web institucional www.mopc.gob.do y Portal Transaccional.

VISTAS: Las publicaciones en los periódicos de circulación nacional los días 26 y 27 de abril de 2021 en El Caribe y El Nuevo Diario.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, fueron realizadas preguntas por los interesados relacionadas al

pliego de condiciones específicas, lo que generó la circular 01, debidamente publicada y cargada a los portales correspondientes y notificada a los participantes; generándose de igual modo la enmienda 01, debidamente publicada en los portales correspondientes y notificada a los participantes en fecha 31 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO: Que tal como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *"Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley"*.

VISTOS: Los correos de notificación de la enmienda No. 01 de fecha 31 de mayo de 2021.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

RESULTA: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautaada para el 15 de junio de 2021, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo con el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando los siguientes oferentes:

NO.	OFERENTE
1	PINTURAS Y REVESTIMIENTOS SOLAPLY, S.R.L.
2	TONOS Y COLORES, S.R.L.
3	PISOS Y TECHOS TORGINOL, S.A.S..
4	OFICINAS UNIVERSAL, S.A.
5	GRUPO ICEBERG, S.R.L.
6	LUXOR PROYECCIONES, S.R.L.
7	ROIG INDUSTRIAL (RI), S.R.L.
8	CONSTRUCCIONES Y SEÑALIZACIONES DE CARRETERAS (CONISECA), S.R.L.
9	JE MERCANTIL FERRETERA, S.R.L.
10	AMERICAPITAL, S.R.L.
11	INVERSIONES YANG, S.R.L.
12	INDUSTRIAS TUCAN, S.R.L.

RESULTA: Que en el acto de recepción de "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, representantes de las empresas participantes y el Notario Público

de los del Número para el Distrito Nacional, Licda. Katia Eleonor Martinez Nicolás, última que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas.

Evaluación de ofertas técnicas

RESULTA: Que en fecha 15 de junio de 2021 fue remitido a los peritos evaluadores las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-1006-2021 elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

RESULTA: Que, en esas atenciones, el 22 de junio de 2021 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas técnicas de todos los oferentes de la Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0007 "ADQUISICIÓN DE VARIOS TIPOS DE PINTURAS CON FINES DE REALIZACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL DEL MOPC" con el fin de determinar las propuestas que requieren subsanación de documentos.

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:

No.	OFERENTE
1	PINTURAS Y REVESTIMIENTOS SOLAPLY, S.R.L.
2	TONOS Y COLORES, S.R.L.
3	PISOS Y TECHOS TORGINOL, S.A.S.
4	OFICINAS UNIVERSAL, S.A.
5	GRUPO ICEBERG, S.R.L.
6	LUXOR PROYECCIONES, S.R.L.
7	ROIG INDUSTRIAL (RI), S.R.L.
8	CONSTRUCCIONES Y SEÑALIZACIONES DE CARRETERAS (CONISECA), S.R.L.
9	JE MERCANTIL FERRETERA, S.R.L.
10	AMERICAPITAL, S.R.L.
11	INVERSIONES YANG, S.R.L.
12	INDUSTRIAS TUCAN, S.R.L.

En el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas de los oferentes en la presente Licitación Pública Nacional, la comisión de peritos requiere la subsanación de los aspectos siguientes (firmados y sellados todos los documentos que se suministren):

1. PINTURAS Y REVESTIMIENTOS SOLAPLY, S.R.L.

Documentación Legal:

No requiere documentación a subsanar.

Documentación Financiera:

No requiere documentación a subsanar.

Documentación Técnica:

- a) Suministrar Dos (2) referencias de suministros realizados, recibidos con satisfacción. Las referencias deberán indicar si se realizó el suministro en tiempo oportuno conforme lo contratado. (Adjuntar contrato u orden de compras según se trate y copia de factura con comprobante fiscal del suministro).

NOTA: Todos los documentos deberán ser presentados en el idioma español o traducidos por un intérprete judicial autorizado.

- b) Suministrar reconocimiento en el mercado nacional o internacional por lo menos de 8 años para las pinturas ofertadas.

2. TONOS Y COLORES, S.R.L.

Documentación Legal:

No requiere documentación a subsanar.

Documentación Financiera:

- a) Suministrar Estados Financieros del año 2020, certificados por un Contador Público Autorizado (firmado y sellado en original en cada una de sus páginas).

Documentación Técnica:

- a) Suministrar reconocimiento en el mercado nacional o internacional por lo menos de 8 años para las pinturas ofertadas.

3. PISOS Y TECHOS TORGINOL, S.A.S.

Documentación Legal:

No requiere documentación a subsanar.

Documentación Financiera:



- a) Suministrar Estados Financieros del año 2020, certificados por un Contador Público Autorizado (firmado y sellado en original en cada una de sus páginas).

Documentación Técnica:

No requiere documentación a subsanar.

4. OFICINAS UNIVERSAL, S.A.

Documentación Legal:

No requiere documentación a subsanar.

Documentación Financiera:

No requiere documentación a subsanar.

Documentación Técnica:

No requiere documentación a subsanar.

5. GRUPO ICEBERG, S.R.L.

Documentación Legal:

- a) Suministrar Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de la clasificación de micro, pequeña o mediana empresa, vigente.

Documentación Financiera:

No requiere documentación a subsanar.

Documentación Técnica:

- a) Suministrar reconocimiento en el mercado nacional o internacional por lo menos de 8 años para las pinturas ofertadas.

6. LUXOR PROYECCIONES, S.R.L.

Documentación Legal:

No requiere documentación a subsanar.

Documentación Financiera:

No requiere documentación a subsanar.

Documentación Técnica:

No requiere documentación a subsanar.

7. ROIG INDUSTRIAL (RI), S.R.L.

Documentación Legal:

No requiere documentación a subsanar.

Documentación Financiera:

No requiere documentación a subsanar.

Documentación Técnica:

- a) Suministrar reconocimiento en el mercado nacional o internacional por lo menos de 8 años para las pinturas ofertadas.

8. CONSTRUCCIONES Y SEÑALIZACIONES DE CARRETERAS (CONISECA), S.R.L.

Documentación Legal:

No requiere documentación a subsanar.

Documentación Financiera:

No requiere documentación a subsanar.

Documentación Técnica:

- a) Suministrar reconocimiento en el mercado nacional o internacional por lo menos de 8 años para las pinturas ofertadas.

9. JE MERCANTIL FERRETERA, S.R.L.

Documentación Legal:

No requiere documentación a subsanar.

Documentación Financiera:

- a) Suministrar formularios IR2 del año 2020, con sus anexos correspondientes.

Documentación Técnica:

- a) Suministrar reconocimiento en el mercado nacional o internacional por lo menos de 8 años para las pinturas ofertadas.

10. AMERICAPITAL, S.R.L.

Documentación Legal:

No requiere documentación a subsanar.

Documentación Financiera:



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

- a) Suministrar Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos más recientes (2019-2020), certificados por un Contador Público Autorizado (firmado y sellado en original en cada una de sus páginas).

Nota: Los estados financieros suministrados no presentan el balance general completo.

- b) Suministrar formularios IR2 del año 2019, con sus anexos correspondientes.

Documentación Técnica:

- a) Suministrar reconocimiento en el mercado nacional o internacional por lo menos de 8 años para las pinturas ofertadas.

11. INVERSIONES YANG, S.R.L.

Documentación Legal:

No requiere documentación a subsanar.

Documentación Financiera:

No requiere documentación a subsanar.

Documentación Técnica:

- a) Suministrar reconocimiento en el mercado nacional o internacional por lo menos de 8 años para las pinturas ofertadas.

12. INDUSTRIAS TUCAN, S.R.L.

Documentación Legal:

No requiere documentación a subsanar.

Documentación Financiera:

- a) Suministrar formularios IR2 de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos, con sus anexos correspondientes

Documentación Técnica:

- a) Suministrar reconocimiento en el mercado nacional o internacional por lo menos de 8 años para las pinturas ofertadas.

CONCLUSIÓN

El listado de los oferentes que requieren subsanación de documentos se muestra a continuación:

No.	OFERENTES
1	PINTURAS Y REVESTIMIENTOS SOLAPLY, S.R.L.

2	TONOS Y COLORES, S.R.L.
3	PISOS Y TECHOS TORGINOL, S.A.S.
4	GRUPO ICEBERG, S.R.L.
5	ROIG INDUSTRIAL (RI), S.R.L.
6	CONSTRUCCIONES Y SEÑALIZACIONES DE CARRETERAS (CONISECA), S.R.L.
7	JE MERCANTIL FERRETERA, S.R.L.
8	AMERICAPITAL, S.R.L.
9	INVERSIONES YANG, S.R.L.
10	INDUSTRIAS TUCAN, S.R.L.

RESULTA: Que en fecha 23 de junio de 2021, mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-ADIP-027-2021, fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas, elaborado por los peritos evaluadores del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. MOPC-CCC-LPN-2021-0007, para la *"ADQUISICION DE VARIOS TIPOS DE PINTURAS CON FINES DE REALIZACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL, PARA USO DE LA DIRECCION DE SEÑALIZACION VIAL DEL MOPC"*, mediante el cual se indicó la documentación a subsanar por los oferentes participantes, lo cual fue notificado a los oferentes vía correo electrónico en fecha 24 de junio de 2021, por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

RESULTA: Que, vencido el plazo de subsanación de documentos, en fecha 01 de julio de 2021 fue remitido el Oficio No. DCC-1125-2021 elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de remisión a los peritos evaluadores los documentos de subsanación que habían sido presentados por los oferentes participantes para su respectiva ponderación.

RESULTA: Que el 07 de julio de 2021 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de Habilitados y No Habilitados realizado por los peritos evaluadores, en el cual hicieron constar, entre otras cosas, las siguientes consideraciones:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas técnicas de todos los oferentes de la Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0007 *"ADQUISICIÓN DE VARIOS TIPOS DE PINTURAS CON FINES DE REALIZACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL DEL MOPC"*, con el fin de determinar los oferentes habilitados para la siguiente etapa del proceso..

- Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública Nacional MOPC-CCC-LPN-2021-0007.
- Circular No. 1 de fecha 31/05/2021.



- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-1006-2021 del 15/06/2021.
- Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsanable del Proceso mediante Oficio No. DCC-1125-2021 del 01/07/2021.
- Enmienda No. 1, de fecha 31/05/2021

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:

No.	OFERENTE
1	PINTURAS Y REVESTIMIENTOS SOLAPLY, S.R.L.
2	TONOS Y COLORES, S.R.L.
3	PISOS Y TECHOS TORGINOL, C POR A
4	OFICINAS UNIVERSAL, S.A.
5	GRUPO ICEBERG, S.R.L.
6	LUXOR PROYECCIONES, S.R.L.
7	ROIG INDUSTRIAL (RI), S.R.L.
8	CONSTRUCCIONES Y SEÑALIZACIONES DE CARRETERAS (CONISECA), S.R.L.
9	JE MERCANTIL FERRETERA, S.R.L.
10	AMERICAPITAL, SRL
11	INVERSIONES YANG, S.R.L.
12	INDUSTRIAS TUCAN, S.R.L.

METODOLOGÍA:

La metodología utilizada por esta comisión de peritos para la evaluación técnica, se fundamentó en el análisis documental, basado en los requerimientos del Pliego de Condiciones (PDC). Se verificó que los oferentes aportaron la documentación y credenciales que avalan la idoneidad de los mismos, desarrollada en dos fases:

- Evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanables. (Informe de fecha 28/06/2021).
- Evaluación final de habilitación.
 - Para la evaluación de la documentación técnica presentadas por los oferentes bajo la modalidad de "cumple /no cumple" se elaboró el inventario (checklist) para cada uno de los oferentes.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones de habilitación de los oferentes para la siguiente etapa del proceso de Licitación Pública Nacional.



LICITACION PUBLICA NACIONAL Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0007:
"ADQUISICION DE VARIOS TIPOS DE PINTURAS CON FINES DE REALIZACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL,
PARA USO DE LA DIRECCION DE SEÑALIZACION VIAL DEL MOPC".

Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0007 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA).		SOLAPLY,	TONOS Y COLORES,	TORGINOL, S.A.S.	OFICINAS UNIVERSAL,	GRUPO ICEBERG, S.	LUXOR PROYECTO NES, S.R.L.	ROIG INDUSTRIA	CONISECA,	JE MERCANTIL AMERICAPI	INVERSION	INDUSTRIA S TUCAN,
DOCUMENTACIÓN LEGAL												
Personas jurídicas nacionales												
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (No subsanable)		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
3. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, de No Litigio Judicial Pendiente y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR) o la institución que aplique.		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
4. Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR). Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica.		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
5. Registro de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que posea el rubro objeto del presente proceso de licitación y que esté vigente y activo.		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C



Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0007

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA).

	SOLAPLY,	TONOS Y COLORES,	TORGINOL, S.A.S.	OFICINAS UNIVERSAL,	GRUPO ICEBERG, S.	LUXOR PROYECTO NES, S.R.L.	ROIG INDUSTRIA	CONISECA,	JE MERCANTIL	AMERICAPI	INVERSION	INDUSTRIA S TUCAN,
6. En el caso de Sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada que incluya los siguientes documentos: Estatutos Sociales, Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia del RNC, copia del Registro Mercantil vigente, Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
7. Si la empresa desea acreditar su condición de Mipyme deberá remitir Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de la clasificación de micro, pequeña o mediana empresa, vigente, si aplica. (Es opcional presentar esta certificación, si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA												
1. Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos más recientes (2019-2020), certificados por un Contador Público Autorizado (firmado y sellado en original en cada una de sus páginas).	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
2. IR2 o IR1 de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos, con sus anexos correspondientes.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
3. Estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias ante la DGII.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
4. Estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias relativas a la TSS.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
5. La facturación anual de la empresa debe ser por lo menos 1.5 veces superior al valor licitado para asegurar capacidad de cumplimiento.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C



Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0007

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA).

	SOLAPLY,	TONOS Y COLORES,	TORGINOL, S.A.S.	OFICINAS UNIVERSAL,	GRUPO ICEBERG, S.	LUXOR PROYECTO NES, S.R.L.	ROIG INDUSTRIA	CONISECA,	JE MERCANTIL AMERICAPI	INVERSION	INDUSTRIA S TUCAN,
2. Estar al día en el pago de las obligaciones fiscales ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA											
1. Lista y cantidades de los bienes a ofertar con su Ficha Técnica. (No subsanable).											
NOTA: Todos los documentos deberán ser presentados en el idioma español o traducidos por un intérprete judicial autorizado.	C	C	C	C	C	C	C	C	NC	C	C
2. Carta compromiso, firmada y sellada por el Representante Legal, en la cual la compañía indique si se encuentra en la disponibilidad para hacer entrega de los bienes ofertados dentro del periodo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas. (No subsanable).											
NOTA: Todos los documentos deberán ser presentados en el idioma español o traducidos por un intérprete judicial autorizado.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
3. Dos (2) referencias de suministros realizados, recibidos con satisfacción. Las referencias deberán indicar si se realizó el suministro en tiempo oportuno conforme lo contratado. (Adjuntar contrato u orden de compras según se trate y copia de factura con comprobante fiscal del suministro)											
NOTA: Todos los documentos deberán ser presentados en el idioma español o traducidos por un intérprete judicial autorizado.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C



Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0007

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA).

		SOLAPLY,	TONOS Y COLORES,	TORGINOL, S.A.S.	OFICINAS UNIVERSAL,	GRUPO ICEBERG, S.	LUXOR PROYECTO NES, S.R.L.	ROIG INDUSTRIA	CONISECA,	JE MERCANTIL	AMERICAPI	INVERSION	INDUSTRIA S TUCAN,
4. Carta de garantía del oferente, firmada y sellada, en la que se garantice al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de cualquier defecto por vicios ocultos, ya sea que la inutilice o disminuya su uso, para los bienes objeto del presente proceso, por un período mínimo de garantía del producto aplicado: para termoplástica 3 años; en caso de la pintura de tráfico 6 meses luego de su aplicación y que los mismos no presenten cambios en su composición química en el tiempo de almacenamiento bajo condiciones aceptables, por un período de 12 meses. (No subsanable)		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
NOTA: Todos los documentos deberán ser presentados en el idioma español o traducidos por un intérprete judicial autorizado.		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
5. Las pinturas ofertadas deberán poseer reconocimiento en el mercado nacional o internacional por lo menos de 8 años.		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
6. El oferente deberá presentar muestras de los ítems por los cuales participe. ver punto 2.15 del presente pliego de condiciones específicas.		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS													
NOTA: LOS OFERENTES DEBERÁN OFERTAR POR ÍTEMS LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DE CADA UNO. NO SE ADMITIRÁN OFERTAS DE ÍTEMS PARCIAL O INCOMPLETO.													
NO.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL										
1	Pintura de tráfico blanco cubeta	UD	1,500										



Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0007

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA).

		SOLAPLY,	TONOS Y COLORES,	TORGINOL, S.A.S.	OFICINAS UNIVERSAL,	GRUPO ICEBERG, S.	LUXOR PROYECTO NES, S.R.L.	ROIG INDUSTRIA	CONISECA,	JE MERCANTIL	AMERICAPI	INVERSION	INDUSTRIA S TUCAN,
2	Pintura de tráfico amarillo cubeta	UD	1,925	C	C	C	C	NA	C	NC	C	C	C
3	Pintura de tráfico negro cubeta	UD	200	C	NA	NA	C	NA	C	NC	C	NA	C
4	Pintura azul positivo cubeta	UD	50	C	NA	NA	C	NA	C	NC	C	C	C
5	Cubeta de primer acrílica	UD	50	C	NA	NA	C	NA	C	NC	C	C	C
6	Thinner	GL	3,500	C	C	C	C	NA	C	NC	NA	C	NA
7	Pintura termoplástica blanco	TO	80	NA	C	C	NA	C	C	NC	NA	NA	NA
8	Pintura termoplástica amarilla	TO	60	NA	C	C	NA	C	C	NC	NA	NA	NA
9	Microesferas de vidrio	TO	3	NA	C	C	NA	C	C	NC	NA	NA	NA
Especificaciones Técnicas pinturas termoplásticas.													
1.Composición: Dióxido de titanio 10%, microesferas de vidrio 30% y aglutinantes 18% mínimo. (AASHTO M-249)				NA	C	C	NA	C	C	NC	NA	NA	NA
2.Punto de ablandamiento: 95° C (ASTM D36)				NA	C	C	NA	C	C	NC	NA	NA	NA



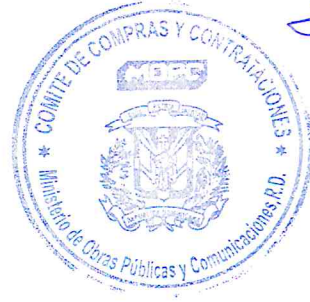
Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0007

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA).

	SOLAPLY,	TONOS Y COLORES,	TORGINOL, S.A.S.	OFICINAS UNIVERSAL,	GRUPO ICEBERG,S.	LUXOR PROYECTO NES, S.R.L.	ROIG INDUSTRIA	CONISECA,	JE MERCANTIL	AMERICAPI	INVERSION	INDUSTRIA S TUCAN,
3. Tiempo de secado: El material tiene que estar seco a un máximo de 2 a 10 minutos, siempre y cuando la temperatura ambiental esté en 26-32 +/- 2 grados Celsius.	NA	NA	C	C	C	NA	C	C	NC	NA	NA	NA
Especificaciones técnicas microesferas.												
1.Rango de tamaños: 20. -325 US Mesh 45-850 micrones.	NA	NA	C	C	C	NA	C	C	NC	NA	NA	NA
2. Redondez: >70%	NA	NA	C	C	C	NA	C	C	NC	NA	NA	NA
3.Índice de refracción: >1.51	NA	NA	C	C	C	NA	C	C	NC	NA	NA	NA
4.Gravedad específica: Aprox. 2.5	NA	NA	C	C	C	NA	C	C	NC	NA	NA	NA
Especificaciones técnicas de pinturas de tráfico y disolvente.												
1. Brillo: Mate/ semi mate	C	C	C	C	C	C	NA	C	NC	C	C	C
2. Color: Blanco, amarillo y negro	C	C	C	C	C	C	NA	C	NC	C	C	C
3. Contenido en sólidos: 45% en volumen o superior.	C	C	C	C	C	C	NA	C	NC	C	C	C
4. Viscosidad: 70 o más.	C	NC	C	C	C	C	C	NC	NC	C	C	C
5. Densidad según color: 4.50 a 6 K/Galón.	C	C	C	C	C	C	C	C	NC	C	C	C

Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0007 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA).										SOLAPLY,	TONOS Y COLORES,	TORGINOI, S.A.S,	OFICINAS UNIVERSAL,	GRUPO ICEBERG, S.	LUXOR PROYECTO NES, S.R.L.	ROIG INDUSTRIA	CONISECA,	JF MERCANTIL	AMERICAPI	INVERSION	INDUSTRIA S TUCAN,
6. Tiempo secado al tacto: 5-8 minutos.										C	C	C	C	C	C	C	C	NC	C	C	C
7. Rendimiento teórico: 9 metros cuadrados por galón o superior.										C	C	C	C	C	C	C	C	NC	C	C	C
8. Resistencia al calor: 90 grados Celsius (calor seco). Demostración por muestra										C	C	C	C	C	C	C	C	NC	C	C	C
9. Dilución: Thinner.										C	C	C	C	C	C	C	C	NC	C	C	C
10. Adherencia: 90 %. Demostración por muestra.										C	C	C	C	C	C	C	C	NC	C	C	C
11. Resistencia al agua: Pasa. Demostración por muestra										C	C	C	C	C	C	C	C	NC	C	C	C
12. Resistencia al Alkali: Pasa. Demostración por muestra.										C	C	C	C	C	C	C	C	NC	C	C	C
13. Thinner: Todo uso.										C	C	C	C	C	C	C	C	NC	C	C	C








1. PINTURAS Y REVESTIMIENTOS SOLAPLY, S.R.L. (PARTICIPANDO ITEM, 1,2,3,4,5 Y 6).

Documentación Legal:

No presenta observaciones de carácter legal.

Documentación Financiera:

No presenta observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica:

No presenta observaciones de carácter técnico.

2. TONOS Y COLORES, S.R.L. (PARTICIPANDO EN LOS ITEM, 1,2,3,4,5 Y 6).

Documentación Legal:

No presenta observaciones de carácter legal.

Documentación Financiera:

No presenta observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica:

- a) El Item No. 1, correspondiente a pintura de tráfico blanca, no cumple por el color y la consistencia.

3. PISOS Y TECHOS TORGINOL, S.A.S. (PARTICIPANDO EN LOS ITEM, 1,2,3,4,5,6,7,8 Y 9).

Documentación Legal:

No presenta observaciones de carácter legal.

Documentación Financiera:

No presenta observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica:

No presenta observaciones de carácter Técnico.

4. OFICINAS UNIVERSAL, S.A. (PARTICIPANDO ITEM, 1,2,6,7,8 Y 9).

Documentación Legal:

No presenta observaciones de carácter legal.

Documentación Financiera:

No presenta observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica:









No presenta observaciones de carácter Técnico.

5. GRUPO ICEBERG, S.R.L. (PARTICIPANDO ITEM, 1,2,6,7,8 Y 9).

Documentación Legal:

No presenta observaciones de carácter legal.

Documentación Financiera:

No presenta observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica:

No presenta observaciones de carácter Técnico.

6. LUXOR PROYECCIONES, S.R.L. (PARTICIPANDO ITEM, 1,2,3,4,5 Y 6)

Documentación Legal:

No presenta observaciones de carácter legal.

Documentación Financiera:

No presenta observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica:

No presenta observaciones de carácter técnico.

7. ROIG INDUSTRIAL (RI), S.R.L. (PARTICIPANDO ITEM, 7,8 Y 9)

Documentación Legal:

No presenta observaciones de carácter legal.

Documentación Financiera:

No presenta observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica:

No presenta observaciones de carácter Técnico.

8. CONSTRUCCIONES Y SEÑALIZACIONES DE CARRETERAS (CONISECA), S.R.L. (PARTICIPANDO ITEM, 1,2,3,4,5,6,7,8 Y 9)

Documentación Legal:

No presenta observaciones de carácter legal.

Documentación Financiera:

No presenta observaciones de carácter financiero.



Documentación Técnica:

- a) El Item No. 1, correspondiente a pintura de tráfico blanca, no cumple con la consistencia.

9. JE MERCANTIL FERRETERA, S.R.L. (PARTICIPANDO ITEM, 1,2,3,4,5,6,7,8 Y 9).

Documentación Legal:

No presenta observaciones de carácter legal.

Documentación Financiera:

No presenta observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica:

- a) El oferente no suministró las fichas técnicas requeridas en el pliego de condiciones.
 b) El oferente no suministró las muestras requeridas en el pliego de condiciones.

10. AMERICAPITAL, SRL. (PARTICIPANDO ITEM, 1,2,3,4 Y 5).

Documentación Legal:

No presenta observaciones de carácter legal.

Documentación Financiera:

No presenta observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica:

No presenta observaciones de carácter técnicos.

11. INVERSIONES YANG, S.R.L. (PARTICIPANDO ITEM, 1,2,4,5 Y 6).

Documentación Legal:

No presenta observaciones de carácter legal.

Documentación Financiera:

No presenta observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica

No presenta observaciones de carácter Técnico.

12. INDUSTRIAS TUCAN, S.R.L. (PARTICIPANDO ITEM, 1,2,3,4 Y 5)

Documentación Legal:

No presenta observaciones de carácter legal.

Documentación Financiera:

No presenta observaciones de carácter financiero.



Documentación Técnica

No presenta observaciones de carácter Técnico.

CONCLUSIÓN

El listado de los oferentes Habilitados para el proceso LPN-2021-0007:

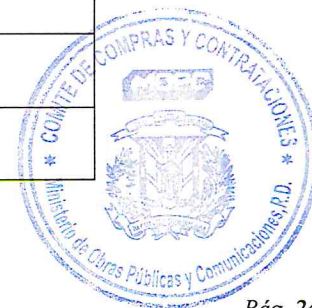
No.	OFERENTES HABILITADOS
1	PINTURAS Y REVESTIMIENTOS SOLAPLY, S.R.L.
2	TONOS Y COLORES, S.R.L.
3	PISOS Y TECHOS TORGINOL, C POR A
4	OFICINAS UNIVERSAL, S.A.
5	GRUPO ICEBERG, S.R.L.
6	LUXOR PROYECCIONES, S.R.L.
7	ROIG INDUSTRIAL (RI), S.R.L.
8	CONSTRUCCIONES Y SEÑALIZACIONES DE CARRETERAS (CONISECA), S.R.L.
9	AMERICAPITAL, SRL
10	INVERSIONES YANG, S.R.L.
11	INDUSTRIAS TUCAN, S.R.L.

El listado de los oferentes que están inhabilitados para el proceso LPN-2021-0007:

No.	OFERENTE NO HABILITADO
1	JE MERCANTIL FERRETERA, S.R.L.

CUADRO ITEM HABILITADOS

No.	OFERENTES	ITEM HABILITADOS
1	<u>PINTURAS Y REVESTIMIENTOS SOLAPLY, S.R.L.</u>	1,2,3,4,5 Y 6
2	TONOS Y COLORES, S.R.L.	2,3,4,5 Y 6
3	PISOS Y TECHOS TORGINOL, C POR A	1,2,3,4,5,6,7,8 y 9



4	OFICINAS UNIVERSAL, S.A.	1,2,6,7,8 Y 9
5	GRUPO ICEBERG, S.R.L.	1,2,6,7,8 Y 9
6	LUXOR PROYECCIONES, S.R.L.	1,2,3,4,5 Y 6
7	ROIG INDUSTRIAL (RI), S.R.L.	7,8 Y 9
8	CONSTRUCCIONES Y SEÑALIZACIONES DE CARRETERAS (CONISECA), S.R.L.	2,3,4,5,6,7,8, Y 9
9	AMERICAPITAL, SRL	1,2,3,4, Y 5
10	INVERSIONES YANG, S.R.L.	1,2,4,5 Y 6
11	INDUSTRIAS TUCAN, S.R.L.	1,2,3,4, Y 5



RESULTA: Que es facultativo del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de recomendación realizadas por los peritos evaluadores en el marco de un procedimiento en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 94 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece textualmente lo siguiente: **ARTÍCULO 94.-** El Comité de Compras y Contrataciones **aprobará, si procede,** el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B". (negrita es nuestra).

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)"

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: "Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas".

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejen constancia en informes, con todos los justificativos de su

actuación; así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación”.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento para que los peritos elaboren sus informes en la etapa de evaluación técnica y económica está debidamente establecido en los siguientes artículos del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

Artículo 88: “Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.

Artículo 90: “Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación”.

Artículo 91: “Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (...), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante”.

CONSIDERANDO: Que, una vez realizada la etapa de evaluación de ofertas técnicas, procede la aprobación del informe final de evaluación por parte del Comité de Compras y Contrataciones, y en consecuencia notificar, según recomendación de los peritos, los oferentes habilitados y no habilitados para el conocimiento de su oferta económica.

CONSIDERANDO: Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento No. 543-12: “El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: “Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.

CONSIDERANDO: Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe preliminar de evaluación de la documentación depositada en el Sobre A en el procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes.



VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-027-2021 de fecha 23 de junio de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La notificación realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación, en fecha 24 de junio de 2021.

VISTO: El oficio No. DCC-1125-2021, de fecha 01 de julio de 2021, relativo a la remisión de documentación subsanable, emitido por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", emitido por los peritos evaluadores en fecha 5 de julio de 2021 y presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-028-2021 de fecha 08 de julio de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

RESULTA: Que en fecha 26 del mes de julio del año 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC el informe de evaluación de oferta económica elaborado por los peritos designados, de fecha 19 de julio del año 2021, en el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar la oferta económica de los oferentes habilitados del proceso de Licitación Pública Nacional No. **MOPC-CCC-LPN-2021-0007 "ADQUISICIÓN DE VARIOS TIPOS DE PINTURAS CON FINES DE REALIZACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL DEL MOPC"**.

- Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública Nacional MOPC-CCC-LPN-2021-0007.
- Circular No. 1 de fecha 31/05/2021.
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-1006-2021 del 15/06/2021.
- Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsancable del Proceso mediante Oficio No. DCC-1125-2021 del 01/07/2021.
- Enmienda No. 1, de fecha 31/05/2021
- Remisión de las Ofertas Económicas mediante Oficio DCC-1204-2021 de 12/07/2021.

Lista de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas y los valores de las ofertas económicas presentadas:

No.	OFERENTES HABILITADOS	MONTO RDS
1	PINTURAS Y REVESTIMIENTOS SOLAPLY, S.R.L.	36,422,162.61
2	TONOS Y COLORES, S.R.L.	17,614,254.02
3	PISOS Y TECHOS TORGINOL, C POR A	20,353,696.69
4	OFICINAS UNIVERSAL, S.A.	50,335,832.30
5	GRUPO ICEBERG, S.R.L.	50,796,930.00
6	LUXOR PROYECCIONES, S.R.L.	27,004,617.42
7	ROIG INDUSTRIAL (RI), S.R.L.	12,575,484.20
8	CONSTRUCCIONES Y SEÑALIZACIONES DE CARRETERAS (CONISECA), S.R.L.	37,134,311.49
9	AMERICAPITAL, SRL	21,688,850.00
10	INVERSIONES YANG, S.R.L.	25,010,527.25
11	INDUSTRIAS TUCAN, S.R.L.	18,942,510.42

Metodología empleada:

Se revisaron las ofertas económicas de los oferentes habilitados, donde se evaluaron que las mismas contaran con las especificaciones, unidades totales requeridas, marca, precios unitarios precios, ITBIS debidamente transparentado y precio total de cada ítem. Posteriormente, se realizaron las correcciones aritméticas a las ofertas económicas en formato editable suministradas.

Dicho esto, la comisión de peritos evaluado

se determinó lo siguiente:

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES

1. PINTURAS Y REVESTIMIENTOS SOLAPLY, S.R.L. (ITEM HABILITADO 1,2,3,4,5 Y 6).

Presentó oferta económica con un monto de **RDS 36,422,162.61 (treinta y seis millones cuatrocientos veintidós mil cientos sesenta y dos pesos con 61/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por SEGUROS SURA con una vigencia desde el 15/06/2021 hasta el 19/06/2021, por un monto de **RDS 364,221.62.00**.

Observaciones:



- El oferente presentó una póliza de seriedad de la oferta de una vigencia de cuatros (4) días, no cumple con el tiempo mínimo requerido en el pliego de condiciones. Por lo que no podemos evaluar su oferta.

2. TONOS Y COLORES, S.R.L. (ITEM HABILITADOS 2,3,4,5 Y 6).

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$17,614,254.02 (diecisiete millones seiscientos catorce mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con 02/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por SEGUROS APS con una vigencia desde el 15/06/2021 hasta el 15/06/2022, por un monto de **RD\$ 264,213.81**.

Observaciones.

- En el Item No. 4, la oferta económica del oferente fue revisada y validada aritméticamente, a partir de la evaluación confirmamos que la oferta económica tiene una diferencia en el precio unitario presentado y el precio unitario corregido, de cinco (RD\$ 1.18) pesos, aumentando la oferta presentada.

3. PISOS Y TECHOS TORGINOL, C POR A (ITEM HABILITADO 1,2,3,4,5 Y 6).

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$ 20,353,696.69 (Veinte millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y seis pesos con 69/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por SEGUROS UNIVERSAL con una vigencia desde el 11/06/2021 hasta el 11/06/2022, por un monto de **RD\$ 203,536.97**.

Observaciones.

- Sin Observaciones

4. OFICINAS UNIVERSAL, S.A. (ITEM HABILITADO 1,2,6,7,8 Y 9).

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$ 50,335,832.30 (cincuenta millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y dos pesos con 30/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por GENERAL DE SEGUROS con una vigencia desde el 15/06/2021 hasta el 15/12/2021, por un monto de **RD\$ 601,800.00**.

Observaciones.

- Sin Observaciones

5. PROYECCIONES LUXOR, S.R.L. (ITEM HABILITADOS 1, 2, 3,4, 5, Y 6).

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$27,004,617.42 (veintisiete millones cuatro mil seiscientos diecisiete pesos con 42/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por

DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS con una vigencia desde el 15/06/2021 hasta el 15/11/2021, por un monto de **RD\$ 280,000.00**.

Observaciones.

- Sin Observaciones

6. ROIG INDUSTRIAL (ITEM HABILITADOS 7, 8, Y 9).

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$12,575,484.20 (doce millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 20/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS SRL con una vigencia desde el 15/06/2021 hasta el 15/06/2022, por un monto de **RD\$ 177,587.00**.

Observaciones.

- Sin Observaciones

7. GRUPO ICEBERG SRL (ITEM HABILITADOS 1,2,6,7,8 Y 9).

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$50,796,930.00 (cincuenta millones setecientos noventa y seis mil novecientos treinta 100/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por GENERAL DE SEGUROS con una vigencia desde el 15/06/2021 hasta el 15/12/2021, por un monto de **RD\$531,000.00**

Observaciones.

- Sin Observaciones

8. CONSTRUCCION Y SEÑALIZACIONES Y CARRETERAS (CONISECA, SRL) (ITEM HABILITADOS 2, 3,4,5,6,7,8 Y 9).

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$37,134,311.49 (treinta y siete millones ciento treinta y cuatro mil trescientos once con 49/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, SRL con una vigencia desde el 15/06/2021 hasta el 15/10/2021, por un monto de **RD\$ 371,344.00**

Observaciones.

- Sin Observaciones



9. INDUSTRIAS TUCAN, SRL (ITEM HABILITADOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6).

Presentó oferta económica con un monto de RD\$18,492,510.42 (**dieciocho millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos diez con 42/100**). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por ATRIO SEGUROS, SA con una vigencia desde el 15/06/2021 hasta el 15/01/2022, por un monto de **RD\$ 450,000.00**

Observaciones.

- Sin Observaciones

10. INVERSIONES YANG SRL (ITEM HABILITADOS 1, 2, 4 5 Y 6).

Presentó oferta económica con un monto de RD\$25,010,527.25 (**veinticinco millones diez mil quinientos veintisiete con 25/100**). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por ATRIO SEGUROS, SA con una vigencia desde el 15/06/2021 hasta el 31/12/2021, por un monto de **RD\$ 400,000.00**

Observaciones.

- Sin Observaciones

11. AMERICAPITAL (ITEM HABILITADOS 1,2,3,4 Y 5).

Presentó oferta económica con un monto de RD\$21,688,850.00 (**veintiún millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta 100/100**). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por COMPAÑÍA DE SEGURO SURA con una vigencia desde el 15/06/2021 hasta el 31/10/2021, por un monto de **RD\$ 230,000.00**

Observaciones.

- Sin Observaciones

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----



CUADRO COMPARATIVO CON LOS MONTOS CORREGIDOS

Item	Descripción	Und	Cantidad	PROYECIONES LUNOR, SRL				PISOS Y TECHADOS TOROGRUO, S.A.S				OFICINA UNIVERSAL S.A				ROIG INDUSTRIAL S75									
				(PU+ITBIS)	PU final	Total presentado	Total Corregido	Item	Habilidos	PU	Itbis	(PU+ITBIS)	PU final	Total presentado	Total Corregido	Item	Habilidos	PU	Itbis	(PU+ITBIS)	PU final	Total presentado	Total Corregido	Item	Habilidos
1	PINTURA DE TRAFICO BLANCO	CUBETA	150		1,063.67	5,930.30	6,972.97	10,459,461.00	10,459,461.00	4,612.74	830.29	5,443.03	5,443.03	8,164,549.80	6,693.00	1,204.74	7,897.74	11,846,610.00	11,846,610.00	-	-	-	-	-	-
2	PINTURA DE TRAFICO AMARILLO	CUBETA	195		1,063.67	5,930.30	6,972.97	13,423,914.95	13,423,914.95	4,527.78	766.40	5,004.18	5,004.18	9,671,547.27	6,693.00	1,204.74	7,897.74	15,233,149.50	15,233,149.50	-	-	-	-	-	-
3	PINTURA DE TRAFICO NEGRO	CUBETA	200		889.54	4,719.69	5,599.23	1,113,846.84	1,113,846.84	4,612.74	830.29	5,443.03	5,443.03	1,088,026.64											
4	PINTURA AZUL POSITIVO	CUBETA	50		830.04	4,611.34	5,441.38	277,029.06	277,029.06	2,535.36	456.44	2,992.20	2,992.20	149,699.84											
5	PRIMER ACRILICA	CUBETA	50		799.32	4,218.43	4,977.75	248,887.37	248,887.37	1,790.46	322.28	2,112.74	2,112.74	106,627.14											
6	THINNER	GALON	3500		64.83	360.14	424.97	1,487,378.20	1,487,378.20	284.20	51.16	335.36	335.36	1,173,746.00	569.68	102.54	672.22	2,352,778.40	2,352,778.40	-	-	-	-	-	-
7	PINTURA THERMOPLASTICA BLANCA	TON	80		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	125,100.00	22,518.00	147,618.00	11,869,440.00	11,869,440.00	75,000.00	13,501.80	88,511.80	7,889,940.00	7,889,940.00	
8	PINTURA THERMOPLASTICA AMARILLA	TON	60		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	125,100.00	22,518.00	147,618.00	8,857,080.00	8,857,080.00	75,000.00	13,501.80	88,511.80	5,310,780.00	5,310,780.00	
9	MICROESTRERA S DE VIDRO	TON	3		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	75,360.00	13,564.80	88,924.80	266,774.40	266,774.40	51,930.00	9,347.40	61,271.40	118,832.20	118,832.20	
TOTALES RUC:								27,004,617.42	27,004,617.42					20,135,066.69				97,535,827.20	97,535,827.20				17,575,488.70	17,575,488.70	

GRUPO ICBERG				TONOS Y COLORIS						CONSESA S.R.L.						INVERSIONES JANC S.R.L.					
Item	Descripción	Unid	Cantidad	PU	litros	(PU+ITRS) PU final presentado	PU final Corregido	Total presentado	Total Corregido litros Habilitados	PU	litros	(PU+ITRS) PU final presentado	PU final Corregido	Total presentado	Total Corregido litros Habilitados	PU	litros	(PU+ITRS) PU final presentado	PU final Corregido	Total presentado	Total Corregido litros Habilitados
1	PINTURA DE TRAFICO CUBETA 150			6,594.92	1,172.61	7,767.53	7,767.53	11,520,000.00	11,520,000.00												
2	PINTURA DE TRAFICO CUBETA 195			6,594.92	1,172.61	7,767.53	7,767.53	14,897,720.18	14,897,720.18												
3	PINTURA DE TRAFICO CUBETA 200																				
4	PINTURA AZUL CUBETA 50																				
5	PRIMER ACRILICA																				
6	PRIMER GALON 50			554.49	99.80	654.29	654.29	2,290,045.70	2,290,045.70												
7	PINTURA TERMOPLASTI CA BLANCO	TON	80	155,870.40	24,458.11	180,328.51	180,328.51	12,065,900.96	12,065,900.96												
8	PINTURA TERMOPLASTI CA AMARILLO	TON	60	102,063.90	23,607.30	125,671.20	125,671.20	9,065,388.12	9,065,388.12												
9	MACROSEPERA SUB VIDRIO	TON	3	80,799.92	14,565.63	95,365.55	95,365.55	286,004.64	286,004.64												
TOTALS ROB								50,785,530.00	50,785,530.00												
</																					

Item	Descripción	Und	Cantidad	AMERICAPITAL				SOLOPLAY				INDUSTRIAS TUCAN			
				PU	Ibis	(PU+ ITBIS) PU final presentado	PU final Corregido	Total presentado	Total Corregido Item Habilitados	PU	Ibis	(PU+ ITBIS) PU final presentado	PU final Corregido	Total presentado	Total Corregido Item Habilitados
1	PINTURA DE TRAFICO BLANCO	CUBETA	1500	5,340.15	962.85	6,312.00	6,312.00		9,467,995.50	3,988.20	717.88	4,706.08	4,706.08		7,059,114.00
2	PINTURA DE TRAFICO AMARILLO	CUBETA	1925	4,672.88	841.12	5,514.00	5,514.00		10,614,446.92	3,988.20	717.88	4,706.08	4,706.08		9,059,196.30
3	PINTURA DE TRAFICO NEGRO	CUBETA	200	4,953.56	893.44	5,857.00	5,857.00		1,171,400.16	3,988.20	718.06	4,707.26	4,707.26		941,451.20
4	PINTURA AZUL POSITIVO	CUBETA	50	4,110.17	739.83	4,850.00	4,850.00		242,500.03	3,647.94	656.63	4,304.57	4,304.57		215,228.46
5	PRIMER ACRILICA	CUBETA	50	3,262.71	587.29	3,850.00	3,850.00		192,499.89	2,723.64	400.26	2,623.90	2,623.90		131,194.76
6	THINNER	GALON	3,500		-	-	-		-	263.09	47.36	310.45	310.45		1,085,561.70
7	PINTURA TERMOPLASTICA BLANCO	TON	80		-	-	-		-	-	-	-	-		-
8	PINTURA TERMOPLASTICA AMARILLA	TON	60		-	-	-		-	-	-	-	-		-
9	MICROESFERA S DE VIDRIO	TON	3		-	-	-		-	-	-	-	-		-
TOTALES RDS:				21,688,850.00				21,688,850.00	21,688,850.00	18,492,510.42				18,492,510.42	18,492,746.02



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Basándonos en el **ARTÍCULO 3, Ley 340-06**, Sobre Compras y Contrataciones que establece que:

- **Principio de Eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

Basándonos en el **ARTÍCULO 93, Decreto 543-12**, Del reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones que establece que:

- La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas y/o los términos de referencia.

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional No. **MOPC-CCC-LPN-2021-0007 ADQUISICIÓN DE VARIOS TIPOS DE PINTURAS CON FINES DE REALIZACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL DEL MOPC**, si los oferentes no tienen objeción a las observaciones realizadas y este en total disposición de que los bienes adjudicados sean entregados e instalados según las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION LOTE UNICO

ITEM	DESCRIPCION	OFERENTE ADJUDICAR	MONTOS RD\$
1	PINTURA DE TRAFICO BLANCO	TONOS Y COLORES, S.R.L.	6,355,503.60
2	PINTURA DE TRAFICO AMARILLO	TONOS Y COLORES, S.R.L.	8,156,225.00
3	PINTURA DE TRAFICO NEGRO	PISOS Y TECHOS TORGINOL, C POR A	1,088,606.00
4	PINTURA AZUL POSITIVO	PISOS Y TECHOS TORGINOL, C POR A	149,610.00
5	PINTURA AZUL POSITIVO	PISOS Y TECHOS TORGINOL, C POR A	105,637.00
6	THINNER	INDUSTRIAS TUCAN, S.R.L.	1,086,375.00
7	PINTURA TERMOPLASTICA BLANCO	ROIG INDUSTRIAL (RI), S.R.L.	7,080,944.00



8	PINTURA TERMOPLASTICA AMARILLA	ROIG INDUSTRIAL (RI), S.R.L.	5,310,708.00
9	MICROESFERAS DE VIDRIO	ROIG INDUSTRIAL (RI), S.R.L.	183,832.00

MONTOS ADJUDICAR POR OFERENTES

OFERENTE	TONOS Y COLORES, S.R.L	CANTIDAD	P.U.	
ITEM	DESCRIPCION			MONTO RD\$
1	PINTURA DE TRAFICO BLANCO	1500	4,237.00	6,355,503.60
2	PINTURA DE TRAFICO AMARILLO	1925	4,237.00	8,156,225.00
	TOTAL RD\$:			14,511,728.60

OFERENTE	PISOS Y TECHOS TORGINOL, C POR A	CANTIDAD	P.U.	
ITEM	DESCRIPCION			MONTO RD\$
3	PINTURA DE TRAFICO NEGRO	200	5,443.03	1,088,606.00
4	PINTURA AZUL POSITIVO	50	2,992.20	149,609.84
5	PINTURA AZUL POSITIVO	50	2,112.74	105,637.00
	TOTAL RD\$:			1,343,852.84

OFERENTE	INDUSTRIAS TUCAN, S.R.L.	CANTIDAD	P.U.	
ITEM	DESCRIPCION			MONTO RD\$
6	THINNER	3500	310.45	1,086,375.00
	TOTAL RD\$:			1,086,375.00

OFERENTE	ROIG INDUSTRIAL (RI), S.R.L.	CANTIDAD	P.U.	
----------	------------------------------	----------	------	--

ITEM	DESCRIPCION			MONTO RDS
7	PINTURA TERMOPLASTICA BLANCO	80	88,511.80	7,080,944.00
8	PINTURA TERMOPLASTICA AMARILLA	60	88,511.80	5,310,708.00
9	MICROESFERAS DE VIDRIO	3	61,277.40	183,832.00
	TOTAL RDS:			12,575,484.00

RESULTA: Que, por lo anterior, y al evaluar las consideraciones de los peritos evaluadores, y las contenidas en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, muy especialmente las establecidas en el numeral 2.15, *las cuales están sujetas a la aprobación de solicitud formulada en ese sentido*, este Comité de Compras y Contrataciones acoge las recomendaciones de adjudicación realizadas por los peritos evaluadores, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *"El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación"*.

CONSIDERANDO: Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *"en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general"*.

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *"Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa*

presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 101, del Reglamento de aplicación No. 543-12: “Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA el Informe de Evaluación de Oferta Económica de fecha 19 de julio del año 2021, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 26 de julio de 2021, elaborado por los peritos designados en fecha 22 de abril de 2021 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-016-2021, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0007, llevado a cabo para la **“ADQUISICION DE VARIOS TIPOS DE PINTURAS CON FINES DE REALIZACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL, PARA USO DE LA DIRECCION DE SEÑALIZACION VIAL DEL MOPC”**; y, en consecuencia, **ADJUDICA** el presente procedimiento a las razones sociales conforme se describe a continuación, a saber:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION LOTE UNICO

ITEM	DESCRIPCION	OFERENTE ADJUDICAR	MONTOS RDS
1	PINTURA DE TRAFICO BLANCO	TONOS Y COLORES, S.R.L.	6,355,503.60
2	PINTURA DE TRAFICO AMARILLO	TONOS Y COLORES, S.R.L.	8,156,225.00
3	PINTURA DE TRAFICO NEGRO	PISOS Y TECHOS TORGINOL, C POR A	1,088,606.00
4	PINTURA AZUL POSITIVO	PISOS Y TECHOS TORGINOL, C POR A	149,610.00
5	PINTURA AZUL POSITIVO	PISOS Y TECHOS TORGINOL, C POR A	105,637.00
6	THINNER	INDUSTRIAS TUCAN, S.R.L.	1,086,375.00
7	PINTURA TERMOPLASTICA BLANCO	ROIG INDUSTRIAL (RI), S.R.L.	7,080,944.00

8	PINTURA TERMOPLASTICA AMARILLA	ROIG INDUSTRIAL (RI), S.R.L.	5,310,708.00
9	MICROESFERAS DE VIDRIO	ROIG INDUSTRIAL (RI), S.R.L.	183,832.00

MONTOS ADJUDICAR POR OFERENTES

OFERENTE	TONOS Y COLORES, S.R.L	CANTIDAD	P.U.	
ITEM	DESCRIPCION			MONTO RD\$
1	PINTURA DE TRAFICO BLANCO	1500	4,237.00	6,355,503.60
2	PINTURA DE TRAFICO AMARILLO	1925	4,237.00	8,156,225.00
	TOTAL RD\$:			14,511,728.60

OFERENTE	PISOS Y TECHOS TORGINOL, C POR A	CANTIDAD	P.U.	
ITEM	DESCRIPCION			MONTO RD\$
3	PINTURA DE TRAFICO NEGRO	200	5,443.03	1,088,606.00
4	PINTURA AZUL POSITIVO	50	2,992.20	149,609.84
5	PINTURA AZUL POSITIVO	50	2,112.74	105,637.00
	TOTAL RD\$:			1,343,852.84

OFERENTE	INDUSTRIAS TUCAN, S.R.L.	CANTIDAD	P.U.	
ITEM	DESCRIPCION			MONTO RD\$
6	THINNER	3500	310.45	1,086,375.00
	TOTAL RD\$:			1,086,375.00

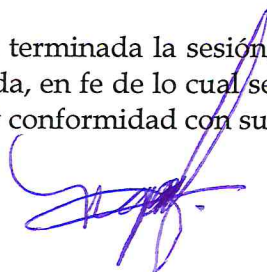
OFERENTE	ROIG INDUSTRIAL (RI), S.R.L.	CANTIDAD	P.U.	
----------	------------------------------	----------	------	--

ITEM	DESCRIPCION			MONTO RDS
7	PINTURA TERMOPLASTICA BLANCO	80	88,511.80	7,080,944.00
8	PINTURA TERMOPLASTICA AMARILLA	60	88,511.80	5,310,708.00
9	MICROESFERAS DE VIDRIO	3	61,277.40	183,832.00
	TOTAL RDS:			12,575,484.00

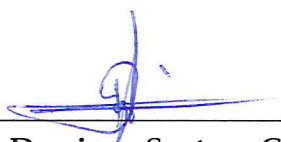
SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados finales de este procedimiento a las partes interesadas.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente Acto Administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do y el Portal Transaccional administrado por la DGCP.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las cuatro horas de la tarde (04:00 p.m.), de la fecha previamente indicada, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Ing. Nelson Maloney
Asesor del Ministro
Presidente designado del Comité

Licdo. Domingo Santana Castillo
Director General Legal
Asesor Legal y miembro



Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro



Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón
Directora de la OAI
Miembro



Licdo. José Madé Aquino
Director Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro